



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **(1800)**

26 de Mayo de 2006

“Por la cual se modifica el literal b) del párrafo segundo del artículo primero de la Resolución 2152 de 1996 modificada por la Resolución 0643 de 2004”

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y LA MINISTRA DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 142 de la ley 9ª de 1979 y el artículo 23 del Decreto 1843 de 1991, y en los numerales 2 y 11 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, Decreto 948 de 1995, y el Decreto 216 de 2003,

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el literal b) del párrafo segundo del artículo primero de la Resolución 2152 de 1996 modificada por la Resolución 0643 de 2004, del Ministerio de la Protección Social, el cual quedará así:

“ b) Las medidas ambientales que para el efecto establezca el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás artículos de la Resolución 2152 de 1996 modificada por la Resolución 0643 de 2004, no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

“Por la cual se modifica el literal b) del párrafo segundo del artículo primero de la Resolución 2152 de 1996 modificada por la Resolución 0643 de 2004”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

DIEGO PALACIO BETANCOURT

Ministro de la Protección Social

SANDRA SUAREZ PÉREZ

Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial